



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

“2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS
MALVINAS.”

USHUAIA, 09 de mayo 2025

VISTO el expediente electrónico N° MTE-E-25732-2025 del registro de esta
Gobernación, la Resolución S.T. N° 91/25 y Resolución S.T. N° 98/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó el llamado a Compra Directa N° 02/25 - RAF 1140,
que tramita la contratación de Servicios de Internet para las oficinas del Ministerio de Trabajo
y Empleo de la ciudad de Ushuaia, para el año 2025, por un periodo de doce (12) meses, en los
términos establecidos en el Inciso j) del Artículo 18°, de la Ley Provincial N° 1015.

Que en virtud a lo observado por la Unidad Auditoria Interna MTE mediante Informe
de Auditoría Interna N° 98/25 – MTE, se observa el incumplimiento a lo establecido en el
Decreto N° 674/11, Artículo 34°, Punto 57, inciso f), corresponde declarar fracasada la Compra
Directa N° 02/25 – RAF 1140.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo
en virtud de lo dispuesto en el Artículo N° 20 de la Ley Provincial N° 1511, sus modificaciones
y el Decreto Provincial N° 3193/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE TRABAJO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada la Compra Directa N° 02/25 - RAF 1140. Ello, por los
motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. T. N° 101 /25.-

G.T.F. M.T.E.
LBH
MJS